

DIRECTIVA DEL CIC PARA EL DESARROLLO DE TESIS EN FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA PREGRADO

1. Finalidad

La presente tiene por finalidad regular el procedimiento académico y administrativo para el desarrollo de la tesis en formato de artículo científico como modalidad de titulación profesional en pregrado en la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina, UCAL.

2. Objetivo

Establecer las disposiciones, requisitos, etapas, responsabilidades, plazos, criterios de evaluación y condiciones de caducidad aplicables a la modalidad de tesis en formato de artículo científico, con el propósito de asegurar la calidad académica, la integridad científica, la pertinencia institucional y el cumplimiento de las exigencias establecidas por la Ley Universitaria N° 30220, SUNEDU, el Reglamento de Grados y Títulos de UCAL y las normas editoriales de revistas científicas indexadas.

3. Alcance

Estudiantes, egresados, bachilleres y docentes de las carreras de pregrado de UCAL.

4. Base normativa

La presente directiva se sustenta en las siguientes normas y documentos institucionales:

- a) Ley Universitaria N.° 30220.
- b) Reglamento de Grados y Títulos de UCAL.
- c) Reglamento de Tesis en formato de artículo científico de UCAL.
- d) Políticas institucionales de investigación, integridad académica y propiedad intelectual de UCAL.
- e) Normas editoriales de las revistas científicas indexadas en Scopus, Web of Science o SciELO.

5. Definiciones

Para efectos del presente, se consideran las siguientes definiciones:

- a) Artículo científico: manuscrito original, derivado de una investigación, sometido, aceptado o publicado en una revista científica indexada.



- b) Artículo científico enviado: envío formal del artículo científico a una revista indexada para su evaluación editorial y revisión por pares.
- c) Artículo científico aceptado: etapa donde la revista acepta para publicación el artículo sometido.
- d) Artículo científico publicado: publicación del artículo científico en la revista indexada.
- e) Asesor: docente responsable de orientar el desarrollo del proyecto, el artículo, la postulación a revista y la sustentación.
- f) Comisión de Revisión: equipo conformado por un miembro del Centro de Investigación de la Creatividad – CIC y un miembro designado por la Facultad a la que pertenece el bachiller, a propuesta y/o aprobación del CIC. Se origina cuando la Oficina de Grados y Títulos notifica al CIC y la Facultad la recepción del proyecto de artículo científico.
- g) Equipo de investigación: conformado por hasta tres (3) bachilleres y/o estudiantes. El asesor figura como autor de correspondencia y responsable directo del equipo.
- h) Filiación institucional: identificación formal de UCAL como institución de procedencia académica de los autores.
- i) Proyecto de artículo científico: versión preliminar del artículo científico que contiene Introducción, Metodología, Cronograma y Referencias. Asimismo, contiene los nombres de los integrantes del equipo y la revista propuesta seleccionada.
- j) Revista indexada: revista registrada en bases de datos como Scopus, Web of Science o SciELO.
- k) Tesis en formato de artículo científico: trabajo de investigación conducente al título profesional, redactado bajo la estructura de artículo científico (IMRyD) y según las normas de la revista seleccionada. Para efectos del presente reglamento, se le denominará como artículo científico.
- l) Sustentación protocolar: acto académico y administrativo mediante el cual el bachiller o equipo de investigación expone el artículo científico aceptado y/o publicado ante la Comisión de Revisión.
- m) IMRyD: formato genérico para la elaboración de artículos científicos. Se compone de Introducción, Materiales y Métodos o Metodología, Resultados y Discusión.

6. Disposiciones generales

6.1. La tesis en formato de artículo científico constituye una modalidad de titulación profesional basada en el desarrollo, envío, aceptación o publicación y sustentación de un artículo científico.

6.2. El artículo científico deberá guardar correspondencia con las líneas de investigación de UCAL y cumplir criterios de la revista seleccionada.

6.3. La revista seleccionada deberá estar indexada en *Scopus*, *Web of Science* o *SciELO* al momento de su aprobación por la Comisión de Revisión y al momento del envío. Es responsabilidad del asesor verificar que la revista no se encuentre descontinuada.

6.4. El artículo científico deberá ser elaborado con filiación institucional UCAL y con uso de correos institucionales en las comunicaciones editoriales.

6.6. El orden de aparición de los nombres en el artículo será criterio del equipo de investigación. Sin embargo, los primeros autores serán siempre los bachilleres o estudiantes.

6.7. El asesor podrá participar como coautor del artículo científico, siempre que su contribución cumpla criterios de autoría académica. Además, será considerado responsable directo del acompañamiento académico del equipo de investigación. El asesor figura obligatoriamente como autor de correspondencia.

6.8. Cualquier modificación sustancial del tema, objetivos, metodología, conformación del equipo de investigación, asesoría o revista propuesta deberá ser evaluado y aprobado previamente por la Comisión de Revisión.

7. Procedimiento

7.1. Presentación del proyecto de artículo científico

El bachiller o equipo de investigación deberá presentar ante la Oficina de Grados y Títulos las formalidades administrativas correspondientes y adjuntar el proyecto de artículo científico, el cual deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

Documento inicial para aprobación

- a) Carátula de presentación
- b) Ficha completa del proyecto de artículo científico
- c) Declaración jurada de cesión de derechos en caso de abandono
- d) Cronograma de trabajo
- e) Declaración de originalidad, autoría y compromiso ético.
- f) Declaración jurada de uso de Inteligencia Artificial

7.2. Recepción y derivación del expediente

Recibido el proyecto, la Oficina de Grados y Títulos derivará el expediente al CIC y a la Facultad correspondiente para la conformación de la Comisión de Revisión. La cual deberá ser formada en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del expediente.

7.3. Evaluación inicial del proyecto

La Comisión de Revisión evaluará el proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados desde su conformación y recepción formal vía correo electrónico empleando los criterios del Anexo 9.

7.4. Observaciones al proyecto

Si la Comisión de Revisión formula observaciones, estas serán remitidas a la Oficina de Grados y Títulos, que notificará al bachiller o equipo de investigación. El bachiller o equipo de investigación contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario para subsanar las observaciones y presentar una nueva versión del proyecto. La Comisión de Revisión evaluará la versión corregida y emitirá el informe correspondiente.

7.5. Aprobación del proyecto e inicio formal de la modalidad

Cuando el proyecto obtenga informe favorable, la Comisión de Revisión remitirá la aprobación a la Oficina de Grados y Títulos. Con la aprobación del proyecto se dará inicio formal a la modalidad de tesis en formato de artículo científico. Desde esa fecha empezará a computarse el plazo máximo, ocho (8) meses. Cada estudiante o bachiller miembro del equipo de investigación deberá cumplir individualmente los pagos, registros y trámites administrativos que correspondan según las tarifas y procedimientos establecidos por UCAL.

7.6. Designación o aprobación del asesor

Aprobado el proyecto, se procederá a ratificar al asesor propuesto o a designar uno nuevo, según evaluación de la Comisión de Revisión. La designación deberá considerar la afinidad temática y la experiencia investigativa. El asesor asumirá la responsabilidad de orientar el proceso de investigación, revisar avances, velar por el cumplimiento del cronograma y asegurar que el manuscrito cumpla las condiciones mínimas para su evaluación interna y posterior envío del artículo a la revista.

7.7. Sobre el cronograma de trabajo y sesiones de asesoría

El asesor y el equipo de investigación deberán elaborar un cronograma de trabajo que incluya lo señalado en el Anexo 8. Luego, la Comisión de Revisión programará catorce (14) sesiones de asesoría. De manera extraordinaria, podrán autorizarse entre una (1) a cinco (5) sesiones adicionales previa solicitud a Grados y Títulos y con cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes. El cronograma una vez aprobado no podrá ser modificado sin autorización previa de la Comisión de Revisión.

7.8. Desarrollo del artículo científico

Durante la etapa de asesoría, el equipo de investigación desarrollará el artículo científico conforme al proyecto aprobado, al formato IMRyD y/o a las normas editoriales de la revista seleccionada. El desarrollo del artículo deberá mantener correspondencia con el proyecto aprobado. Toda variación deberá ser comunicada y autorizada por la Comisión de Revisión. El asesor deberá verificar la consistencia entre el problema, los objetivos, la metodología, los resultados, la discusión, las conclusiones y las referencias.

7.9. Control de originalidad

Al finalizar las sesiones de asesoría, el asesor deberá realizar el análisis de originalidad e Inteligencia Artificial mediante una herramienta institucional autorizada. El artículo científico no deberá superar el veinte por ciento (20%) de similitud (revisión Turnitin), la declaración de uso de Inteligencia Artificial, el análisis de no contar con Inteligencia Artificial detectable, con especial énfasis en Resultados y Discusión. Sin perjuicio del porcentaje obtenido, el asesor y la Comisión de Revisión deberán efectuar una valoración de las coincidencias.

7.10. Presentación del artículo científico a la Comisión de Revisión

Concluidas las sesiones de asesoría, el asesor remitirá a la Comisión de Revisión los siguientes documentos:

- a. Carátula de presentación.
- b. Artículo científico completo en formato de la revista seleccionada o IMRyD, según sea el caso.
- c. Informe de similitud
- d. Informe de Inteligencia Artificial.

7.11. Evaluación final del artículo científico

La Comisión de Revisión evaluará el artículo científico en un plazo máximo de quince (15) días calendario. La evaluación empleará los criterios contemplados en el Anexo 10.

7.12. Informe de evaluación final

La Comisión de Revisión emitirá un informe de evaluación final el cual será comunicado al equipo de investigación. Dicho informe podrá tener uno de los siguientes resultados:

- a. Favorable: autoriza el envío del artículo científico a la revista aprobada.
- b. Observado: exige la corrección del artículo antes de una nueva evaluación.

7.13. Subsanación de observaciones

Cuando existan observaciones, el equipo de investigación deberá corregir el artículo científico. Luego de la subsanación, el asesor remitirá nuevamente el artículo a la Comisión de Revisión para la emisión del informe correspondiente. Si la Comisión de Revisión determina que persisten observaciones sustanciales no subsanadas, el proceso quedará suspendido hasta que el equipo realice las correcciones pertinentes.

7.14. Envío del artículo científico

Solo con informe favorable de la Comisión de Revisión, el equipo de investigación podrá someter el artículo científico a la revista aprobada. El envío deberá realizarse con filiación institucional UCAL, uso de correos institucionales y participación del asesor como autor de correspondencia. El equipo de investigación deberá remitir a la Comisión de Revisión la evidencia del envío, en la que conste la revista, fecha de envío, autores y título del artículo.

7.15. Cambio de revista científica

Cuando el equipo de investigación requiera cambiar la revista inicialmente aprobada, deberá presentar una solicitud dirigida a la Comisión de Revisión.

La solicitud deberá contener:

- a. Justificación del cambio
- b. Identificación de la nueva revista propuesta
- c. Pertinencia de la revista propuesta con la temática de investigación y su indexación de la revista en Scopus, Web of Science o SciELO
- d. Evidencia de que el artículo ya no se encuentra en revisión por la revista inicial (correo de renuncia al envío o rechazo de la revista).

La Comisión de Revisión contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para aprobar el cambio, solicitar aclaraciones o denegar la solicitud.

7.16. Acreditación de aceptación o publicación

Una vez que el artículo científico haya sido aceptado o publicado, el equipo de investigación deberá presentar ante la Comisión de Revisión la siguiente evidencia:

- a. Carta de aceptación emitida por la revista
- b. DOI y/o URL del artículo (en caso haya sido publicado)

7.17. Sustentación protocolar

Acreditada la aceptación o publicación del artículo científico, la Comisión de Revisión informará a la Oficina de Grados y Títulos quien programará la sustentación protocolar. La sustentación se realizará ante la Comisión de Revisión, que actuará como jurado de la modalidad. Durante la sustentación, el bachiller o equipo de investigación expondrá el contenido del artículo científico.

La sustentación tendrá carácter académico y administrativo, dado que el artículo cuenta con aceptación o publicación en una revista indexada por lo que luego de la sustentación y los comentarios del jurado este se dará por “aprobado con excelencia”.

7.18. Calificación y trámite del título profesional

La sustentación protocolar permitirá continuar con el trámite para la obtención del título profesional. Solo se entregará el título profesional a quienes, al momento de la sustentación y del trámite final, cuenten con el grado académico de bachiller y cumplan los requisitos académicos y administrativos exigidos por UCAL.

8. Prórrogas

8.1. La Comisión de Revisión podrá conceder hasta dos (2) prórrogas adicionales de tres (3) meses.

8.2. La solicitud de prórroga deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo vigente.

8.3. La solicitud deberá estar debidamente sustentada por razones académicas, editoriales (acreditables a la revista) o administrativas.

9. Renuncia a la modalidad

9.1. El equipo de investigación, con conformidad de todos sus integrantes, puede solicitar al Comité de Evaluación la renuncia a la modalidad, aplicando los efectos del capítulo 10.

10. Caducidad del registro

10.1. Vencido el plazo ordinario o las prórrogas concedidas sin que se acredite la aceptación o publicación del artículo científico, el registro de la modalidad caducará de pleno derecho.

10.2. Si se reciben hasta dos (2) rechazos comprobados de distintas revistas indexadas, así como el plazo y prórrogas han expirado, se autoriza a enviar por tercera vez a una revista perteneciente al catálogo *Latindex 2.0*, otorgándose un nuevo y excepcional plazo de cuatro (4) meses, como última oportunidad. En caso que el artículo no haya sido aprobado o publicado al final de ese plazo excepcional, se dará por caducado el registro.

10.3. La caducidad producirá los siguientes efectos:

- a. El proyecto aprobado quedará sin efecto para fines de titulación.
- b. El equipo de investigación quedará disuelto para efectos de esta modalidad.
- c. El asesor dejará de tener responsabilidad formal sobre el proceso caducado.
- d. El bachiller o los bachilleres y/o estudiantes deberán iniciar un nuevo proceso de titulación.
- e. El nuevo proceso implica elegir un nuevo tema de tesis, presentar una nueva solicitud y cumplir los requisitos vigentes al momento del nuevo trámite.

11. Responsabilidades

11.1. Son responsabilidades del(los) estudiante(s) o bachiller(es).:

- a. Presentar las declaraciones juradas y cumplirlas.
- b. Presentar el proyecto de artículo científico.
- b. Cumplir el cronograma aprobado.
- c. Participar en las sesiones de asesoría.
- d. Elaborar el artículo científico con rigor académico.
- e. Respetar las normas de integridad científica.
- f. Usar la filiación institucional UCAL.
- g. Usar correos institucionales durante el proceso editorial.
- h. Subsanan observaciones en los plazos establecidos.
- i. Acreditar el envío, aceptación o publicación del artículo.
- j. Participar en la sustentación protocolar.
- k. Cumplir los requisitos administrativos para el trámite del título profesional.
- m. Realizar el pago del APC en caso se requiera.

11.2. Del asesor

Son responsabilidades del asesor:

- a. Orientar el desarrollo del proyecto y del artículo científico.
- b. Verificar la coherencia teórica y metodológica del trabajo.
- c. Supervisar el cumplimiento del cronograma.
- d. Revisar los avances del equipo de investigación.
- e. Realizar el control de originalidad.
- f. Emitir el informe correspondiente al término de la asesoría.
- g. Acompañar el proceso de envío del artículo a revista.
- h. Participar como autor de correspondencia, salvo disposición distinta autorizada.
- i. Informar a la Comisión de Revisión sobre incidencias académicas relevantes.



11.3. De la Comisión de Revisión. Son responsabilidades de la Comisión de Revisión:

- a. Evaluar y aprobar el proyecto de artículo científico.
- b. Verificar la pertinencia con las líneas de investigación de UCAL.
- c. Evaluar los aspectos éticos y metodológicos.
- d. Aprobar o rechazar la propuesta de asesor.
- e. Evaluar el artículo científico antes del envío.
- f. Autorizar el envío del artículo a la revista.
- g. Evaluar solicitudes de cambio de revista.
- h. Participar en la sustentación protocolar.
- i. Emitir los informes académicos correspondientes.

11.4. De la Oficina de Grados y Títulos. Son responsabilidades de la Oficina de Grados y Títulos:

- a. Recibir el expediente
- b. Verificar el cumplimiento de requisitos formales
- c. Derivar el expediente a la Comisión de Revisión
- d. Notificar observaciones, informes y decisiones
- e. Registrar los plazos de la modalidad
- f. Programar la sustentación protocolar.
- g. Gestionar el trámite final para la obtención del título profesional, cuando corresponda

12. Integridad académica

12.1. El equipo de investigación es responsable de la originalidad, veracidad, trazabilidad de datos, correcta citación, respeto a la propiedad intelectual y cumplimiento de las normas éticas de UCAL.

12.2. Cualquier caso de plagio, fabricación de datos, falsificación de información, autoría indebida, duplicidad de publicación, manipulación de resultados o incumplimiento ético grave dará lugar a la anulación del proceso, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que correspondan.

13. Disposiciones complementarias



13.1. La aceptación o publicación del artículo científico no sustituye la obligación de realizar la sustentación protocolar prevista por UCAL

13.2. La sustentación protocolar constituye requisito académico y administrativo para la continuación del trámite del título profesional

13.3. La aceptación del artículo en una revista no indexada o sin correspondencia con las bases exigidas no será válida para esta modalidad

13.4. La Comisión de Revisión podrá solicitar información adicional al equipo de revisión sobre la revista propuesta cuando existan dudas sobre su indexación, calidad editorial o pertinencia académica

13.5. Los aspectos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la autoridad académica competente, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento de Grados y Títulos de UCAL y las políticas institucionales aplicables.

14. Disposición final

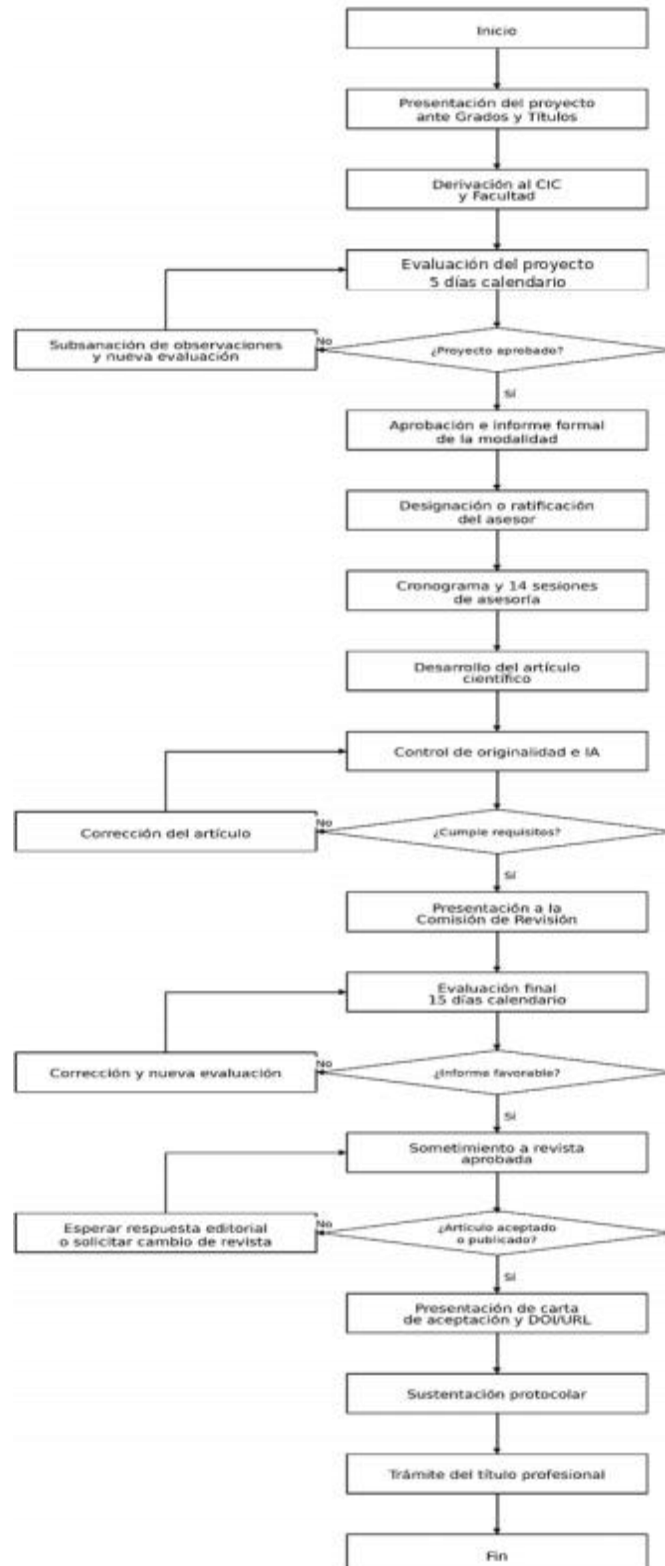
La presente directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación por la autoridad competente de UCAL y será aplicable a los procesos de titulación mediante tesis en formato de artículo científico iniciados con posterioridad a dicha aprobación.

Fecha de publicación: **11/05/2026**

Director del CIC

ANEXO 1:

Flujograma



ANEXO 2

GUÍA DEL FORMATO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO - IMRYD

PRELIMINARES

- Carátula

RESUMEN / ABSTRACT

Debe proporcionar una visión general concisa del contenido del artículo,:

- Extensión: Máximo de 250 palabras.
- Estructura: Incluir los siguientes elementos en el siguiente orden: objetivo(s) del estudio, método, resultados principales y conclusiones.
- Formato: El resumen debe ser un solo párrafo sin sangría y con un interlineado doble.
- Palabras clave: Al final del resumen, incluir entre 3 y 5 palabras clave, en cursiva y alineadas a la izquierda. Deben estar separadas por comas, utilizando palabras clave de tesauros reconocidos.
- Idiomas: Incluir el resumen tanto en español como en inglés.

I. INTRODUCCIÓN

La introducción es la primera sección del artículo académico y proporciona una visión general del problema de investigación, su importancia y contexto, los objetivos del estudio y, si corresponde, las hipótesis planteadas. Esta sección justifica por qué el estudio es necesario. Ayuda al lector a comprender el tema, el contexto y las preguntas que el estudio intenta responder. También señala las brechas en el conocimiento existente y posiciona la investigación dentro del campo de las ciencias empresariales. La introducción debe ser clara y persuasiva, explicando de forma sucinta la razón de ser del estudio. Incluye información relevante sobre investigaciones previas, bases teóricas y muestra cómo la investigación contribuye al campo. Se sugiere:

- La primera oración debe ser impactante y directa para captar la atención del lector.
- Desarrollo: Redactar párrafos organizados y coherentes que describan:
- Situación problemática: Redactar claramente el planteamiento del problema de investigación.
- Objetivo general e hipótesis: Describir el objetivo principal y las hipótesis, si existen.

- Revisión de la literatura: Resumir investigaciones relevantes previas para mostrar la importancia del estudio y justificar la necesidad de realizarlo.
- Revisión de la base teórica
- Importancia y limitaciones: Indicar la relevancia práctica y teórica del estudio y reconocer las limitaciones que pueden afectar los resultados.
- Esta sección puede tener subtítulos para organizar la información

II. MÉTODO

Esta sección detalla el diseño de la investigación, los participantes, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis utilizadas para llevar a cabo el estudio. La sección de métodos es crucial para la replicabilidad y validez del estudio. Describe los métodos con precisión y detalle. Explique cómo se seleccionó a los participantes, los instrumentos utilizados y los procedimientos seguidos, de manera que otros puedan replicar el estudio si fuera necesario. Tener en cuenta lo siguiente:

Explicar el enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto)

- Cuantitativo: Incluir detalles sobre diseños experimentales, cuasiexperimentales, correlacionales, etc. Mencionar las variables, tipo de muestreo, tamaño de la muestra y justificación estadística.
- Cualitativo: Describir el tipo de estudio (análisis de casos, estudio etnográfico, teoría fundamentada) y el proceso de recolección de datos (muestreo intencionado, bola de nieve, etc.), así como los procedimientos para la codificación y análisis de datos.
- Revisiones sistemáticas: Describir el protocolo de revisión, criterios de inclusión/exclusión, búsqueda de literatura en bases de datos académicas (como Scopus, Web of Science), y el proceso de síntesis y evaluación de la calidad de los estudios seleccionados.

Sobre la población y muestra:

- Población y muestra: Definir la población objetivo y los criterios de inclusión y exclusión. Detallar el tamaño de la muestra y las técnicas de muestreo empleadas (aleatorio simple, estratificado, bola de nieve, saturación, etc.).
- Ética: Describir las consideraciones éticas (consentimiento informado, confidencialidad).

Sobre los instrumentos:

- Describir los cuestionarios, escalas y otros instrumentos utilizados.

- En estudios cuantitativos indicar su validez y fiabilidad, citando autores relevantes. No es necesaria validación de expertos.

Sobre el procedimiento:

- Recolección de datos: Explicar detalladamente el proceso paso a paso.
- Análisis y procesamiento de datos: Describir los métodos estadísticos o cualitativos aplicados para analizar los datos, especificando el software utilizado (SPSS, NVivo, etc.).

III. RESULTADOS

Los resultados son la presentación clara y concisa de los hallazgos obtenidos a través de los métodos aplicados. Incluye tablas, figuras y descripciones textuales de los datos que responden directamente a las preguntas de investigación u objetivos planteados. Esta sección es el núcleo del artículo académico pues responde a las preguntas de investigación o valida las hipótesis. Los resultados deben ser objetivos. Deben ser presentados de manera organizada y evita duplicar información. Utiliza tablas y figuras para ilustrar tus hallazgos, pero asegúrate de que cada elemento agregue valor a la comprensión de los datos.

Presentar los hallazgos del estudio de manera concisa:

- Formato: Los resultados deben ir presentados de forma clara, usando tablas y figuras para ilustrar los datos. Cada tabla y figura debe tener un título breve y descriptivo, según las normas de la APA.
- Interpretación: Presentar datos objetivos.
- Tablas y Figuras: Numerar las tablas y figuras según el orden en que se mencionan en el texto, siguiendo el formato APA (Tabla 1, Figura 1). Los títulos deben ser claros y ubicarse en la parte superior para las tablas y en la parte inferior para las figuras.
- Evitar redundancia: No repetir información en texto, tablas y figuras. Seleccionar la forma más efectiva de presentar los datos.

IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La discusión interpreta los resultados en el contexto del problema de investigación, comparándolos con investigaciones previas y examinando las implicaciones teóricas y prácticas de los hallazgos. La discusión conecta los resultados con el marco teórico y los objetivos de la investigación. Permite al autor analizar la importancia de los hallazgos, reconocer las limitaciones del estudio y sugerir direcciones para futuras investigaciones. Es el espacio para explorar el significado de los datos y su impacto en el campo de estudio. Hay que evitar repetir datos de la sección de resultados. En su lugar, analiza y compara los hallazgos con la literatura existente, explora sus implicaciones y considera las limitaciones de tu estudio.



A. Discusión.

Este apartado permite analizar e interpretar los resultados:

1. Principales hallazgos: Resumir los hallazgos más importantes y discutir cómo se relacionan con las hipótesis y los objetivos planteados.
2. Comparación con estudios previos: Comparar los resultados con investigaciones previas (usando citas APA).
3. Implicaciones teóricas y prácticas: Identificar las contribuciones del estudio a la teoría y la práctica en las ciencias empresariales.
4. Limitaciones y recomendaciones: Discutir las limitaciones metodológicas y sugerir direcciones para futuras investigaciones.
5. Formato: Evitar repeticiones de los resultados detallados y centrarse en la interpretación de los hallazgos y su importancia.

B. Conclusiones.

Deben estar basadas en los resultados obtenidos y su discusión:

- Concreción: Ser precisas y reflejar una respuesta directa a los objetivos e hipótesis de la investigación.
- Relevancia: Evitar ser un resumen de los resultados; en cambio, destacar cómo los hallazgos contribuyen al campo de estudio.

C. Recomendaciones.

Incluir recomendaciones para la aplicación práctica, políticas empresariales o futuras investigaciones. Deben ser breves, prácticas y estar directamente relacionadas con las conclusiones.

V. REFERENCIAS

- Normas APA: Seguir el formato de citación de la APA 7ª edición para todas las referencias.
- Formato: Las referencias deben estar en orden alfabético por el apellido del autor. Para artículos con DOI, incluir el enlace en formato <https://doi.org/xxxxx>.
- Fuentes secundarias: Citar solo trabajos directamente consultados.



ANEXO 3

FICHA DE PROYECTO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

I. Datos del asesor propuesto (de corresponder)

Apellidos y Nombres:	
Carrera:	
Correo / Teléfono:	

ii. Datos de los alumnos

Correo institucional	Apellidos y Nombres	Carrera

iii. Idea de trabajo de investigación

a) Título de investigación:	
b) Línea de investigación:	
c) Planteamiento del problema	(mínimo de 800 palabras)

d) Metodología de Investigación	Enfoque: Diseño: Alcance: Población: Muestra: Técnica de muestreo:
Revista propuesta e indizada en:	

Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables
General	General	General	Nombre de la variable
Específico	Específico	Específico	Dimensiones



Referencias (en APA 7):

Firma del asesor propuesto (de corresponder)

Firma del Estudiante 1

Firma del Estudiante 2

Firma del Estudiante 3

Fecha: ____ / ____ / ____

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD, AUTORÍA Y COMPROMISO ÉTICO

Yo/Nosotros,

N.º	Apellidos y nombres	DNI/CE
1		
2		
3		

, de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina - UCAL, declaro/declaramos bajo juramento que el proyecto de artículo científico titulado:

“ _____ ”, es y constituirá un trabajo académico original resultado de mi/nuestra participación intelectual directa en las etapas de formulación del problema, revisión de literatura, diseño metodológico, recolección y análisis de datos, interpretación de resultados, redacción, revisión y adecuación del manuscrito a las normas de la revista propuesta. En tal sentido, reconozco/reconocemos que toda contribución de terceros ha sido y será debidamente identificada, citada y referenciada conforme a las normas académicas correspondientes.

De igual manera, manifiesto/manifestamos que el artículo no ha sido presentado previamente para obtener otro grado académico o título profesional, ni ha sido publicado de forma total o sustancial en otra revista, repositorio, congreso, libro, capítulo u otro medio académico.

Declaro/declaramos que el manuscrito respeta y respetará los criterios de originalidad, integridad académica y propiedad intelectual. Por ello, afirmo/afirmamos que no contiene ni contendrá plagio, autoplagio, fabricación, falsificación o manipulación indebida de datos, citas inexistentes, uso no autorizado de información, duplicidad de publicación, suplantación de autoría ni cualquier otra práctica contraria a la ética de la investigación.

Asimismo, me/nos comprometo/comprometemos a respetar los principios éticos aplicables a la investigación con personas, organizaciones, comunidades, fuentes documentales o bases de datos, según corresponda. En caso de que el estudio haya requerido consentimiento informado, autorización institucional, resguardo de identidad, confidencialidad de datos o evaluación ética,



declaro/declaramos que dichos procedimientos fueron cumplidos de acuerdo con la normativa vigente y las exigencias institucionales de UCAL.

También declaro/declaramos que la autoría del artículo ha sido y será definida de acuerdo con la contribución real de cada participante. En consecuencia, todos los autores incluidos en el manuscrito realizaron y realizarán aportes sustanciales a la investigación y han aprobado la versión final del artículo. Del mismo modo, se reconoce que el asesor podrá figurar como coautor cuando su participación cumpla con los criterios de contribución académica, científica y ética exigidos para la autoría.

Finalmente, declaro/declaramos conocer que el incumplimiento de los principios de originalidad, autoría responsable y ética de la investigación podrá dar lugar a la suspensión del procedimiento de titulación, la desaprobación del artículo, la comunicación a las instancias universitarias competentes y la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan conforme a la normativa interna de UCAL y la legislación vigente.

En señal de conformidad, firmo/firmamos la presente declaración.

Lima, ____ de _____ de 20____

N.º	Apellidos y nombres	DNI/CE	Firma
1			
2			
3			

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS POR ABANDONO

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS], identificado(a) con DNI N.° _____, con correo _____, estudiante/bachiller de la carrera profesional de _____, declaro bajo juramento que integro el equipo de investigación bajo la modalidad de tesis en formato de artículo científico titulado “_____”

Declaro conocer que, luego de la aprobación del proyecto, el equipo de investigación debe continuar con la ejecución del estudio, la recolección y análisis de información, la redacción del manuscrito, la revisión académica, la adecuación a las normas de la revista propuesta y, de corresponder, el envío del artículo científico a una revista indexada en Scopus, Web of Science o SciELO.

Por lo tanto, me comprometo a participar de manera activa en las actividades asignadas dentro del cronograma aprobado, así como a cumplir con las reuniones, entregas, correcciones, aportes metodológicos, análisis, redacción y revisiones que resulten necesarias para culminar el artículo científico.

No obstante, en caso de abandono injustificado, retiro voluntario, desistimiento, ausencia prolongada, incumplimiento reiterado de responsabilidades o falta de aporte sustancial en las etapas posteriores a la aprobación del proyecto, cedo expresamente a favor de los demás integrantes activos del equipo de investigación la cesión de derechos intelectuales en favor de continuar, ejecutar, corregir, adecuar, presentar y gestionar la publicación del artículo científico derivado del proyecto aprobado.

Asimismo, acepto que el asesor es el único facultado para resolver discrepancias internas, verificar la participación efectiva de cada integrante, determinar la continuidad del trabajo, la inclusión o exclusión de autores.

En señal de conformidad, suscribo la presente declaración jurada en la ciudad de Lima, a los [_____] días del mes de [_____] de [_____].

Firma del declarante

Nombres y apellidos: _____

DNI: _____



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Yo/Nosotros,

N.º	Apellidos y nombres	DNI/CE
1		
2		
3		

, de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina - UCAL, declaro/declaramos bajo juramento que el proyecto de artículo científico titulado:

“ _____
_____ ”, desarrollado con fines de titulación, SÍ () NO () uso de herramientas de inteligencia artificial.

Rellenar el uso de herramientas de inteligencia artificial en caso de marcar SÍ:

En señal de conformidad, firmo/firmamos la presente declaración.

Lima, ____ de _____ de 20__

N.º	Apellidos y nombres	DNI/CE	Firma
1			
2			
3			

ANEXO 7
SOLICITUD DE RENUNCIA A LA MODALIDAD

Yo/Nosotros,

N.º	Apellidos y nombres	DNI/CE
1		
2		
3		

, de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina - UCAL, del proyecto de artículo científico titulado:

“ _____
_____ ”, desarrollado con fines de titulación, solicitamos la renuncia a la modalidad bajo el supuesto (marcar con una X):

9.1. Renuncia unánime a la modalidad (___)

9.2. Renuncia por rechazo de revistas (___)

Para lo cual adjuntamos las cartas de rechazo de las revistas y aprovechamos la misiva para solicitar el traslado a la modalidad de titulación por tesis (solo en caso del supuesto en 9.2.). Asimismo, manifestamos que contamos con el Visto Bueno del asesor como prosigue:

Apellidos y Nombres del Asesor:

DNI:

Facultad:

Firma: _____

Lima, ____ de _____ de 20____

N.º	Apellidos y nombres	DNI/CE	Firma
1			
2			
3			

ANEXO 8

Modelo de Cronograma

Fase	Actividades	Fecha de reunión	Producto esperado por sesión	Plazo de entrega de avance	Avance entregable	Responsable	Estado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

ANEXO 9

Evaluación de ficha de proyecto de artículo científico

Datos de evaluación				Control de plazo		"La Comisión de Revisión evaluará el proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados desde su recepción formal vía correo electrónico"
Título del artículo				Fecha de recepción	30/04/2026	
Revista propuesta				Fecha límite de evaluación	15/05/2026	
Asesor				Días calendario disponibles	5	
Nombre del evaluador				Fecha de dictamen	20/05/2026	
Ítem	Criterio de evaluación	Descripción verificable	Situación	Justificación (cumple)	Observación (no cumple)	Recomendación para superar la observación
a	Autores	El proyecto identifica adecuadamente a los autores. La cantidad máxima de bachilleres o estudiantes es de 3. Los autores tienen filiación UCAL. Asimismo,				
b	Línea de investigación	Se consigna la línea de investigación UCAL				
c	Revisión de planteamiento del problema	El manuscrito describe el problema, identifica y describe las variables, señala la brecha teórica existente, puntualiza el objetivo general de la investigación, así como su justificación práctica.				
f	Cronograma	La propuesta detalla de manera clara y ordenada el cronograma para ejecución del proyecto				

g	Vigencia de la indexación de la revista propuesta	La revista propuesta tiene indexación vigente en Scopus, Web of Science o SciELO, según corresponda y va de acorde con la temática de la propuesta				
h	Calidad de la redacción académica	La redacción es precisa, coherente, no posee fallas ortográficas, y está escrito en estilo académico.				
j	Declaraciones	El proyecto presenta debidamente rellenas las declaraciones solicitadas				
k	Matriz de Consistencia	La matriz de consistencia es coherente con el título de investigación				
Resultado de evaluación (favorable solo si no existe ninguna observación pendiente)				FIRMA(S)		
En caso de "no favorable" señalar fecha máxima para levantamiento de observaciones						

ANEXO 10

Evaluación final de artículo científico

Datos de evaluación				Control de plazo		"La Comisión de Revisión evaluará el artículo científico en un plazo máximo de quince (15) días calendario"
Título del artículo				Fecha de recepción	30/04/2026	
Revista propuesta				Fecha límite de evaluación	15/05/2026	
Asesor				Días calendario disponibles	15	
Nombre del evaluador				Fecha de dictamen	15/05/2026	
Ítem	Criterio de evaluación	Descripción verificable	Situación	Justificación (cumple)	Observación (no cumple)	Recomendación para superar la observación
a	Correspondencia entre el artículo y el proyecto aprobado	El manuscrito describe el problema, objetivos, variables/categorías, método y alcance aprobados en el proyecto.				
b	Revisión de literatura	La revisión de literatura informa pertinentemente las investigaciones previas relevantes y destaca las brechas existentes.				
c	Revisión de la base teórica	El estudio se apoya en teorías académicas que explican las variables de investigación.				
d	Consistencia metodológica	Detalla enfoque, diseño,				

		población/muestra, técnicas, instrumentos, procedimientos y coherencia con los objetivos.				
e	Calidad de los resultados y discusión	Valora la claridad de los hallazgos, su análisis, contraste con antecedentes y sustento de la discusión.				
f	Pertinencia de las conclusiones	Las conclusiones responden a objetivos, hipótesis o preguntas de investigación.				
g	Calidad de la redacción académica	El artículo es preciso, coherente, no posee fallas ortográficas, y está escrito en estilo académico.				
h	Adecuación a las normas de la revista propuesta	Verifica estructura, extensión, citación, referencias, tablas, figuras y formato según las instrucciones para autores.				
i	Correcta identificación de autores y filiación UCAL	Los autores poseen filiación UCAL y son los mismos que han presentado el proyecto de artículo, salvo modificación autorizada.				
j	Vigencia de la indexación de la revista	La revista tiene indexación vigente en Scopus, Web of Science o SciELO,				

		según corresponda y responde a la temática del artículo.				
k	Cumplimiento de criterios éticos	La investigación ha cumplido con las normas éticas de la universidad y de la revista si fuera el caso.				
l	Originalidad y uso de IA	El artículo tiene una similitud menor al 20% (aplicando todos los filtros y con exclusión de hasta 8 palabras) y no se ha detectado IA según informe del software				
Resultado de evaluación (favorable solo si no existe ninguna observación pendiente)				FIRMA		
En caso de "no favorable" señalar fecha máxima para levantamiento de observaciones						



ANEXO 11

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN

TÍTULO DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD

CARRERA

AUTORES:

NOMBRE 1 NOMBRE 2 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
(uxxxxxxxxx@crear.ucal.edu.pe) (<https://orcid.org/xxxx-xxxx-xxxx-xxxx>)

NOMBRE 1 NOMBRE 2 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
(uxxxxxxxxx@crear.ucal.edu.pe) (<https://orcid.org/xxxx-xxxx-xxxx-xxxx>)

NOMBRE 1 NOMBRE 2 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
(uxxxxxxxxx@crear.ucal.edu.pe) (<https://orcid.org/xxxx-xxxx-xxxx-xxxx>)

ASESOR

NOMBRE 1 NOMBRE 2 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
(xxxx@ucal.edu.pe) (<https://orcid.org/xxxx-xxxx-xxxx-xxxx>)

Lima-Perú

Mes Año

ELABORA	Investigador Renacyt: Jimmy Deza	APROBÓ: DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN: JOSÉ IGNACIO PACHECO D.	APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO 25/05/2026
----------------	---	---	---